

EN OPINIÓN DE:
LIC. JONATHAN A. RUBIO

ACTOS MÁS OBSERVADOS
EN 2018 (SAT)

SAE&CIA®

NUESTRAS OFICINAS

MEXICALI, B.C. | TIJUANA, B.C. | LA PAZ, B.C.S.
(686) 905 9797 | (664) 634 1257 | (612) 128 9749

PROGRAMA DE AUTO REGULARIZACIÓN EN LEY ANTI LAVADO



Quienes desarrollan actividades que son catalogadas por la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita "LFPIORPI", les comunicamos que en Ley de Ingresos de la Federación, para el ejercicio fiscal de 2019, publicada el día 28 de diciembre de 2018, en su artículo Décimo Cuarto Transitorio, se estableció un beneficio para todos aquellos sujetos obligados que no hubieren cumplido obligaciones establecidas en los artículos 17 y 18 de la "LFPIORPI", por el periodo comprendido del 1 de julio del 2013 al 31 de diciembre de 2018, a efecto de que puedan auto regularizarse y cumplir obligaciones del citado periodo, sin que al efecto existan sanciones por el periodo de incumplimiento que ampara el programa.

Asimismo, se establece la posibilidad de que el Servicio de Administración Tributaria, condone multas previamente impuestas a los sujetos obligados, por el incumplimiento de obligaciones en la materia.

Para acceder a los beneficios de los programas de auto regulación, es necesario obtener autorización previa por parte del "SAT", para lo cual será necesario estar al corriente de las obligaciones de 2019.

A la fecha del presente comunicado, el "SAT" no ha emitido aún las Reglas de Carácter General, para regular la aplicación de los programas de auto regularización, lo cual deberá suceder dentro de un plazo no mayor a 60 días contados a partir de la entrada en vigor de la Ley de Ingresos de la Federación.

Es por lo antes indicado, que estimamos importante comunicar a nuestro clientes y amigos que se encuentren obligados a cumplir obligaciones en materia de Prevención e Identificación de Operaciones con recursos de Procedencia Ilícita, de la oportunidad para realizar la auto regularización de obligaciones en la materia, así como solicitar la condonación de multas previamente impuestas por estos mismos motivos.



LIGAS DE INTERÉS

www.scjn.gob.mx
www.sat.gob.mx
www.tfja.gob.mx
www.dof.gob.mx



ENLACES A SERVICIOS

Fiscal	Corporativo
Aduanero	Administrativo

AVISO Y POLÍTICA DE PRIVACIDAD



EN ESPERA DE LA PRESENTE
INFORMACIÓN SEA DE UTILIDAD
PARA SU EMPRESA,

NOS ENCONTRAMOS A SUS
ÓRDENES PARA RESOLVER
CUALQUIER DUDA.